



ORDEN SAN/1285/2022, de 14 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones de salud pública para entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de promoción de la salud y prevención de drogodependencias y otras adicciones y proyectos de promoción de la salud y prevención de VIH/Sida, para el año 2022.

Mediante la Orden SAN/662/2022, de 6 de mayo, se realizó la convocatoria de subvenciones de salud pública para entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de promoción de la salud y prevención de drogodependencias y otras adicciones y proyectos de promoción de la salud y prevención de VIH/Sida, para el año 2022 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 98, de 24 de mayo de 2022), de acuerdo con lo establecido en la Orden SAN/335/2016, de 15 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para concesión de subvenciones en materia de salud (“Boletín Oficial de Aragón”, número 76, de 21 de abril de 2016).

En el apartado quinto de la citada Orden SAN/662/2022, de 6 de mayo, se establece que se consideran subvencionables los siguientes proyectos:

1. Proyectos de promoción de la salud y prevención de VIH/Sida que fomenten la inclusión social y la prevención del VIH en el marco de la salud sexual:

1.1. Promoción de la prevención combinada del VIH y otras ITS. Acciones de formación, educación y promoción de la salud sexual integral dirigidas a población general y a población vulnerable, incorporando el enfoque de género y promoviendo acciones para promover el buen trato y reducir la violencia de cualquier tipo. Promoción de la salud sexual en población GBHSH y personas trans. Promoción de la salud en personas que ejercen la prostitución. Promoción de la salud en colectivos en situación de especial vulnerabilidad tales como, inmigrantes, situación económica precaria, etc.

1.2. Promoción del diagnóstico precoz de la infección por el VIH y otras ITS, especialmente en las poblaciones más vulnerables o que no tienen acceso a la atención sanitaria normalizada. Actividades de promoción de la prueba del VIH en diferentes entornos y en diferentes colectivos, teniendo en cuenta el perfil de las personas con diagnóstico tardío.

1.3. Promoción de respuestas sociales constructivas frente al VIH y otras ITS, fomentando la inclusión social y haciendo frente al estigma. Acciones para potenciar la resiliencia de las personas con VIH mediante intervenciones de sensibilización encaminadas a corregir creencias erróneas sobre el VIH, sus vías de transmisión y medidas de prevención.

2. Proyectos de promoción de la salud y prevención de las adicciones de acuerdo con las líneas previstas en el III Plan de Autonómico de Adicciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2.1. Proyectos de prevención de adicciones en el ámbito familiar. Dirigidos a fortalecer la capacidad y la responsabilidad familiar y comunitaria para la prevención de las conductas adictivas y la promoción de los estilos de vida saludables, facilitando a las personas que ejercen las responsabilidades parentales pautas positivas de educación de los niños, niñas y adolescentes a su cargo.

2.2. Proyectos de prevención de adicciones en el ámbito comunitario. Dirigidos a promover el desarrollo educativo y socio-sanitario de la comunidad, fundamentalmente a través de actividades que fomenten hábitos de vida saludable, favorezcan la participación y la inclusión social y/o ayuden a la sensibilización sobre las adicciones.

2.3. Proyectos de prevención de adicciones en el ámbito laboral. Dirigidos a la promoción y mejora de la Salud y Seguridad en el entorno de la empresa, favoreciendo una cultura preventiva y rehabilitadora relativa a las conductas adictivas, a través de la prevención, la intervención y la asistencia a empleados.

2.4. Proyectos de prevención selectiva e indicada. Dirigidos a la promoción de estilos de vida saludables entre jóvenes con consumos problemáticos de sustancias o conductas adictivas y entre otros colectivos y personas en situación de vulnerabilidad con problemas incipientes de adicciones.

2.5. Proyectos de ayuda mutua de personas afectadas por conductas adictivas. Dirigidos a proporcionar información y asesoramiento, fomentar el intercambio de experiencias, la ayuda mutua y el apoyo, y realizar actividades sociales dirigidas a la sensibilización de la población en el marco de asociaciones de afectados para la mejora de su autoestima y de su recuperación.

2.6. Proyectos de reducción de daños. Dirigidos a disminuir comportamientos arriesgados asociados al consumo de sustancias, transmitir información objetiva sobre la reducción de riesgos asociados este consumo, facilitar el desarrollo de competencias en quienes consumen para gestionar las conductas adecuadas a cada situación y promover un consumo de sustancias menos perjudicial.



Conforme al Apartado Décimo de la citada Orden SAN/662/2022, de 6 de mayo, la instrucción del procedimiento ha correspondido a la persona titular de la Dirección General de Salud Pública del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón. El procedimiento de concesión se ha efectuado en régimen de concurrencia competitiva, conforme al artículo 14 y siguientes de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Comisión de Valoración ha procedido a valorar los proyectos presentados siguiendo los criterios establecidos en el apartado decimoprimer de la Orden de convocatoria, acordando proponer la concesión de una subvención a aquellos proyectos que han superado la puntuación necesaria en la fase de evaluación.

Con fecha de 1 de agosto de 2022, el Director General de Salud Pública, ha formulado la Propuesta de resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones de salud pública para entidades sin ánimo de lucro que desarrollen programas de promoción de la salud y prevención de drogodependencias y otras adicciones y proyectos de promoción de la salud y prevención de VIH/Sida para el año 2022, en la que se expresan la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención, una vez realizada la evaluación de las solicitudes y los criterios de valoración seguidos para efectuarla y cumpliendo los requisitos necesarios para acceder a la subvención.

Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el apartado decimotercero de la Orden SAN/662/2022, de 6 de mayo, por la se realiza la convocatoria de subvenciones de salud pública para entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de promoción de la salud y prevención de drogodependencias y otras adicciones y proyectos de promoción de la salud y prevención de VIH/Sida, para el año 2022, resuelvo:

Primero.— Conceder una subvención de salud pública para las entidades sin ánimo de lucro que desarrollen programas de promoción de la salud y prevención de drogodependencias y otras adicciones y proyectos de promoción de la salud y prevención de VIH/Sida para el año 2022, relacionadas en los anexos I y II, por un importe total de 311.446,38 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, quedando obligados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria:

1.º Línea de subvención: Prevención de adicciones: 196.763,30 euros (cuantía total concedida en esta línea) con cargo a la aplicación presupuestaria 16040.4134.480066.91002 del Presupuesto del Departamento de Sanidad.

2.º Línea de subvención: Prevención VIH/SIDA: 114.683,08 euros (cuantía total concedida en esta línea) con cargo a la aplicación presupuestaria 16040.4134.480067.91002 del Presupuesto del Departamento de Sanidad.

Segundo.— Desestimar las solicitudes presentadas por las siguientes entidades por no haber alcanzado, en la valoración de las mismas, una puntuación mínima de 15 puntos en la valoración de la entidad solicitante o una puntuación mínima de 36 puntos en la valoración del proyecto solicitado, con arreglo al Apartado Decimoprimer, puntos números 1 y 2 de la Orden SAN/662/2022, de 6 de mayo.

Proyectos no subvencionables para prevención VIH/SIDA

1. Nombre de la Entidad: Asociación Pro Salud Mental Psique Importa Caspe.
CIF/NIF: G09939323.

Título Programa: Programa de educación afectivo sexual para jóvenes "Evihta preocupaciones".

Puntuación relativa a la entidad: 12.

2. Nombre de la Entidad: Scouts de Aragón.

CIF/NIF: G50169788.

Título Programa: Scouts con cabeza y sin riesgos.

Puntuación relativa a la entidad: 15.

Puntuación relativa al proyecto: 35.

Proyectos no subvencionables para prevención adicciones.

1. Nombre de la Entidad: Asociación Española de Medicina Preventiva.

CIF/NIF: G05355300.

Título Programa: Vida Plena.

Puntuación relativa a la entidad: 11.



2. Nombre de la Entidad: Club Natación Teruel.

CIF/NIF: G44021723.

Título Programa: El deporte como medio para la prevención de conductas adictivas.

Puntuación relativa a la entidad: 11.

3. Nombre de la Entidad: Fundación Escuela y Despensa.

CIF/NIF: G99494510.

Título Programa: #EscuelaYDespensaFerYa - Familias Aragonesas en Red y Activas.

Puntuación relativa a la entidad: 13.

4. Nombre de la Entidad: Asociación familias contra las drogas Valle de Benasque.

CIF/NIF: G22327654.

Título Programa: Fem Familia.

Puntuación relativa a la entidad: 9.

5. Nombre de la Entidad: Scouts de Aragón.

CIF/NIF: G50169788.

Título Programa: Scouts sin adicciones.

Puntuación relativa a la entidad: 15.

Puntuación relativa al proyecto: 31.

6. Nombre de la Entidad: Federación de Asociaciones Gitanas de Aragón.

CIF/NIF: G50586155.

Título Programa: Buenos humos.

Puntuación relativa a la entidad: 15.

Puntuación relativa al proyecto: 31.

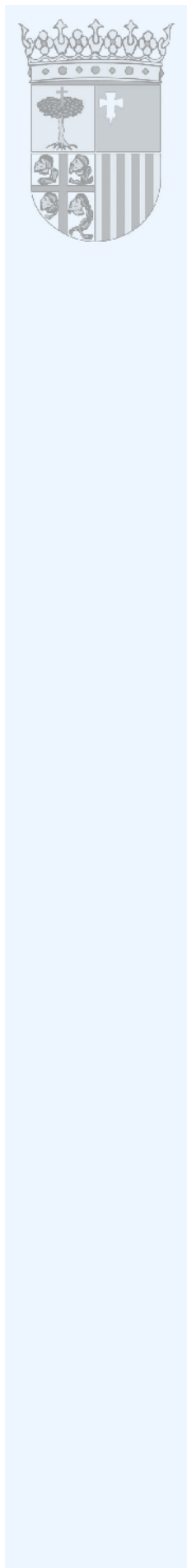
Tercero.— La justificación del proyecto subvencionado deberá realizarse mediante la presentación de la documentación a través de la sede electrónica del Gobierno de Aragón y en la forma establecidas en el Apartado Vigésimo de la Orden de convocatoria. El plazo para la justificación de los proyectos subvencionables de la presente convocatoria finalizará el día 18 de noviembre de 2022, no admitiéndose ninguna justificación de gasto posterior a esta fecha.

Cuarto.— En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Orden SAN/335/2016, de 15 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para concesión de subvenciones en materia de salud, las subvenciones concedidas serán publicadas en el “Boletín Oficial de Aragón” con expresión de la convocatoria o acto de concesión, programa o crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención. En consecuencia, la presente Orden se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón” así como en la página web del Departamento de Sanidad.

En el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” de esta Resolución, las entidades beneficiarias de la subvención deberán manifestar la aceptación expresa de la subvención, entendiéndose que aceptan todas y cada una de las condiciones expresadas en la resolución. Transcurrido dicho plazo sin que se produzca la aceptación, se entenderá que la entidad beneficiaria renuncia a la misma.

Quinto.— Con arreglo a lo establecido en el artículo 15 de la Orden SAN/335/2016, de 15 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para concesión de subvenciones en materia de salud, las subvenciones concedidas serán objeto de publicidad activa, a través del Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón y se incluirán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (“Boletín Oficial del Estado”, número 236, de 2 de octubre de 2015) o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día



siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2022.

**La Consejera de Sanidad,
SIRA REPOLLÉS LASHERAS**



Anexo I Proyectos subvencionados para prevención de VIH/SIDA

NOMBRE ENTIDAD	CIF	TITULO PROYECTO	Cantidad Solicitada	Coste Total Proyecto	PUNTOS TOTAL	Cantidad Concedida
APLEC Inclusión más Igualdad	G96048640	Promoción de la salud para promover la inclusión social y la prevención del VIH en el marco de la salud	13.257,36 €	33.297,41 €	59	2.386,32 €
Asociación Centro Alba	G99463044	Utilizando barreras, aumentando defensas	30.000,00 €	30.000,00 €	89	23.400,00 €
Fundación Cruz Blanca	G91397570	O´Cambalache	32.000,00 €	57.239,00 €	68	10.800,00 €
Ibón Asociación de Drogodependencias	G22202105	Formación de agentes de salud para la prevención y detección temprana del VIH en el medio penitenciario	5.594,00 €	5.594,00 €	77	3.020,76 €
Médicos del Mundo	G79408852	Promoción de la salud y prevención de VIH e ITS con mujeres y personas trans, en contextos prostitucionales, víctimas de trata y/o explotación sexual	28.762,00 €	36.762,00 €	82	18.407,68 €
Mucha Vihda	G99466260	Prevención VIH y promoción de la salud en población vulnerable: usuarios de drogas y HSH	13.550,00 €	16.380,00 €	96	12.466,00 €
OMSIDA	G50568005	GBHSH-22: Programa de promoción de la salud y prevención del VIH e ITS en personas Gays, Bisexuales, Hombres que tienen Sexo con otros Hombres y personas trans en Aragón	28.337,19 €	28.337,19 €	80	17.002,31 €
OMSIDA	G50568005	Proyecto de Promoción de la Salud Integral de las Personas Afectadas por VIH y sida	30.000,00 €	30.000,00 €	82	19.200,00 €
Somos LGTB+ Aragón	G99311474	VIHSH 2022	20.000,00 €	20.000,00 €	70	8.000,00 €



ANEXO II Proyectos subvencionados para prevención de adicciones

NOMBRE ENTIDAD	CIF	TITULO PROYECTO	Cantidad Solicitada	Coste Total Proyecto	PUNTOS TOTAL	Cantidad Concedida
AFA Acción Familiar aragonesa	G50503515	Programa de prevención familiar de adicciones: familia y promoción de la salud	10.700,00 €	14.427,57 €	78	5.992,00 €
ASAPME Zaragoza	G50107531	Promoción de la salud y prevención de drogodependencias	2.000,00 €	2.500,00 €	85	1.400,00 €
Asociación aragonesa de jugadores de azar en rehabilitación	G50341924	Programa de continuidad Grupo de Ayuda Mutua para personas afectadas por la ludopatía, alcohol, drogas y otras conductas adictivas	40.007,22 €	50.009,03 €	71	12.600,00€
Asociación de Reducción de Riesgos "Dos Dedos de Frente"	G99471351	Intervenciones para la reducción de riesgo en el consumo de drogas: retos de los años "post-pandemia"	29.528,58 €	29.661,74 €	85	20.670,01€
Asociación de Vecinos Manuel Viola	G50369404	Promoción de la salud: prevención de adicciones en Delicias	8.468,00 €	10.585,00 €	74	4.064,64 €
Asociación Española contra el Cáncer Zaragoza	G28197564	Programa de deshabituación tabáquica "Esfúmate del tabaco"	22.946,80 €	28.683,50 €	66	7.342,98 €
Asociación familias contra las drogas Valle de Benasque	G22327654	Más allá de las palabras	1.818,00 €	1.818,00 €	82	1.163,52 €
Caritas diocesana Barbastro Monzón	R2200055H	Brújula BARMON	9.500,00 €	11.409,00 €	70	3.800,00 €
Casa Familiar San Lorenzo Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca	R2200559I	Intervención psicosocial en recurso residencial con personas consumidoras de drogas"	47.054,68 €	56.275,72 €	58	4.800,00 €
Centro de solidaridad de Zaragoza	R5000376C	Educar-nos	13.620,77 €	17.025,97 €	77	7.355,22 €
Centro de solidaridad de Zaragoza	R5000376C	Prevención selectiva en centros sociolaborales	13.727,34 €	17.159,05 €	75	6.863,62 €
Centro Solidaridad Huesca	R2200558A	Proyecto prevención adicciones ámbito comunitario	5.800,00 €	8.800,00 €	69	2.204,00 €
Centro Solidaridad Huesca	R2200558A	Proyecto prevención selectiva e indicada	4.000,00 €	5.225,00 €	74	1.920,00 €



Comisiones Obreras de Aragón	G50139278	Prevención de adicciones en la población laboral año 2022	14.746,25 €	18.432,81 €	77	7.962,98 €
Cruz Roja española en Zaragoza	Q2866001G	Detección precoz uso/abuso de sustancias en jóvenes	19.198,21 €	19.198,21 €	69	7.295,32 €
Federación Asociación de estudiantes de Aragón - FADEA	G50848738	Programa para la prevención del consumo de drogas entre jóvenes	12.784,21 €	26.144,25 €	58	2.045,47 €
Federación Cristiana de Asociaciones de padres y madres de alumnos de Aragón	G99113946	Redes familiares	25.283,00 €	40.850,00 €	66	8.090,56 €
Federación de alcohólicos rehabilitados de Aragón	G50863927	Desarrollo del asociacionismo para la información, prevención y rehabilitación de la enfermedad del alcoholismo	19.200,00 €	24.000,00 €	82	12.288,00€
Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza	G50334739	Prevención adicción al juego en los barrios de Zaragoza: Jóvenes, casas de apuestas y apuestas online	20.000,00 €	25.000,00 €	66	6.400,00 €
Federación de Asociaciones de Estudiantes Solidarios Aragoneses (FAESA)	G50848803	Proyecto para la prevención del consumo de cannabis en jóvenes y formación de profesionales en el tiempo libre	13.500,00 €	16.896,42 €	56	1.620,00 €
Federación de asociaciones de padres y madres de alumnos de Aragón Juan de Lanuza	G50067834	Programa de salud FAPAR	24.000,00 €	30.000,00 €	71	10.080,00€
Fundación Cruz Blanca	G91397570	Reduce riesgos; Prevención de las adicciones desde un modelo centrado en la persona	18.700,00 €	31.700,00 €	66	5.984,00 €
Fundación El Tranvía. Asociación de vecinos Las Fuentes	G50654433	Engánchate al Tranvía	9.643,21 €	12.211,23 €	74	4.628,74 €
Fundación Rey Ardid	G50491166	Prevención de recaídas de adicciones en trastorno mental grave 2022	4.359,36 €	5.449,19 €	71	1.830,93 €
Fundación Valero Martínez ASAREX	G50938323	Tratamiento y prevención del alcoholismo	25.000,00 €	32.500,00 €	75	12.500,00€
Ibón Asociación de Drogodependencias	G22202105	Prevención de drogodependencias y otras adicciones	15.000,00 €	35.900,00 €	70	6.000,00 €



INTEGRA-Voluntariado Joven	G50738004	Programa prevención consumo alcohol, tabaco y otras drogas en el tiempo libre	15.750,00 €	19.658,18 €	61	3.465,00 €
Kairós , Cooperativa de iniciativa social	F50905124	Proyecto de prevención de adicciones "contigo"	14.368,01 €	17.960,02 €	65	4.310,40 €
Obra Social El Carmen	R5000045D	ALCOZARA: "Grupo de autoayuda para mejorar la autoestima de persona con dependencia del alcohol".	16.921,06 €	21.151,33 €	77	9.137,37 €
Somos LGTB+ Aragón	G99311474	Programa de fomento de salud responsable y prevención de adicciones en el contexto del chemsex	20.000,00 €	16.000,00 €	71	6.720,00 €
Unión General de Trabajadores	G50568674	Prevención de las adicciones en el medio laboral	10.738,88 €	13.423,59 €	79	6.228,54 €